



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 002/18

Sucre, 18 de enero de 2018



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota presentada el 18 de enero de 2018, el Secretario Ejecutivo de la Centralía Quila Quila, provincia Oropeza, Distrito -8, Municipio de Sucre, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en la Sesión de Honor, en Conmemoración a los 237 Años del fallecimiento del Líder Indígena Quechua "Tomás Katari", a realizarse el día viernes 19 de enero de 2018, a Hrs. 11:00, en la población de Quila Quila, Distrito -8 del Municipio de Sucre.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 18 de enero de 2018, realizada en la Junta Vecinal Santa Ana, La Recoleta, Distrito -1, emergente de la solicitud de los CONCEJALES: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, Lic. Aydeé Nava Andrade y Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, quienes hicieron conocer a la Presidenta (a.i.) y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que por motivos de fuerza mayor, (trabajados institucionales de carácter oficial programados con anterioridad, para el día viernes 19 de enero de 2018, de las Comisiones: a) Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor y b) Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana; señalando que se imposibilita su asistencia y participación en la Sesión de Honor a realizarse el 19 de enero de 2018, a Hrs. 11:00 en la Centralía de Quila Quila, Distrito -8, con ese antecedente, solicitan su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL Y CONCEJALAS: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sra. Luz Rosario López Vda. de Aparicio, Lic. Aydeé Nava Andrade y Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, con la finalidad de que realicen los trabajos oficiales de carácter institucional en las siguientes comisiones: a) Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor y b) Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, el día viernes 19 de enero de 2018, dejando establecido que los demás CONCEJALES (AS): Sr. Vicente Medrano Oliva, Sra. Juana Maldonado Picha, Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, asistirán y participaran en la Sesión de Honor, a realizarse en la Centralía de Quila Quila, Distrito -8, en Conmemoración a los 237 Años del fallecimiento del Líder Indígena: Tomás Katari, a excepción del CONCEJAL: Abog. Santiago Ticona Yupari, que se encuentra declarado en Comisión por Resolución No. 525/17.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 002/18

6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL Y CONCEJALAS: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sra. Luz Rosario López Vda. de Aparicio, Lic. Aydeé Nava Andrade y Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, con la finalidad de que realicen los trabajos oficiales de carácter institucional en las siguientes Comisiones: a) Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor y b) Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, el día viernes 19 de enero de 2018 y los demás CONCEJALES (AS): Sr. Vicente Medrano Oliva, Sra. Juana Maldonado Picha, Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, asistirán y participarán en la **SESIÓN DE HONOR**, a realizarse en la Centralía de Quila Quila, Distrito -8, el día viernes 19 de enero de 2018, a Hrs. 11:00 am, en Conmemoración a los 237 Años del fallecimiento del Líder Indígena: "TOMÁS KATARI", a excepción del CONCEJAL: Abog. Santiago Ticona Yupari, que se encuentra declarado en Comisión por Resolución No. 525/17, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Juana Maldonado Picha
PRESIDENTA (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

